



CONSULTA SOBRE EL DERECHO DE LOS NIÑOS AL JUEGO

Yolanda Corona Caraveo¹
Tüline Gülgönen



Introducción.

La Convención sobre los Derechos del niño estipula en el artículo 31 que los niños tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

La Asociación internacional de Juego en colaboración con La Universidad Autónoma Metropolitana y La Jugarreta llevó a cabo un proyecto de consulta sobre este derecho, como parte de un proyecto general que contempló la realización de consultas en ocho ciudades del mundo. El fin de la consulta fue reunir material específico que permitiera conocer el estado del juego en las diferentes regiones: sus fortalezas y retos en cada comunidad incluyendo las transgresiones a este derecho, es decir, los casos en donde las oportunidades para jugar hayan sido negadas o restringidas.

Otra meta del proyecto fue el movilizar una red mundial sobre el artículo 31 de la convención de los derechos de la niñez, que promoviera la conciencia de la importancia del juego en la vida de los niños.

Los resultados obtenidos en las 8 regiones del mundo se integraron en un reporte final que se envió al Comité de los Derechos del Niño en la ONU para solicitar que éste hiciera un “Comentario general” para que se pronuncie sobre el artículo 31 de la Convención.

En México se realizó la consulta en 6 ciudades del País (Acapulco, Cuernavaca, Ciudad de México, Mérida, Tijuana y Torreón) además de realizar grupos focales y encuestas directas con los niños en estas regiones y en el Estado de Morelos y Tamaulipas



¹ Profesora investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México.

EL DERECHO DE LOS NIÑOS AL JUEGO INFORME GENERAL SOBRE LAS TRANSGRESIONES IDENTIFICADAS EN 6 CIUDADES DE MEXICO. ⁱ

(Acapulco, Ciudad de México, Cuernavaca, Mérida, Tijuana y Torreón)

En 2009, se estimaba que 36 millones 314 mil 50 niños y niñas vivían en México, de los cuales 50.6% eran niños y 49.4% niñas². 77% de la población era urbanizada³, y a nivel nacional (tanto urbano como rural), 3% de niñas y niños estaban viviendo en hogares sin electricidad⁴.

Según UNICEF, “[el] crecimiento económico durante los últimos 10 años ha transformado a México en un país de medianos ingresos, pero todavía persisten enormes disparidades y una gran exclusión social, ya que aproximadamente 24 millones de mexicanos viven en la pobreza extrema”⁵. Esto obliga a muchos de los niños y jóvenes a integrarse a la fuerza de trabajo desde edades muy tempranas. Las estadísticas acerca del trabajo infantil son fluctuantes: UNICEF menciona que “Según las estadísticas de 1996, 3,5 millones de niños y niñas de 12 a 17 años forman parte de la fuerza laboral oficial o no oficial”⁶; otros datos estiman que en 2006, 19.7% de las niñas y niños de 12 a 17 años participaban en actividades económicas⁷.

En el último informe que México entregó al Comité de los Derechos del Niño (2005), hay sólo una mención de las acciones emprendidas por el Estado mexicano para garantizar el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a actividades recreativas: La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su capítulo XI, "De los Derechos al Descanso y al Juego", que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a éstos, los cuales serán respetados como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento, así como a disfrutar de las manifestaciones y actividades culturales y artísticas

² Red por los Derechos de la Infancia en México, *La infancia cuenta en México, 2009*, REDIM, Mexico, 2009, p.21

³ http://www.unicef.org/infobycountry/mexico_statistics.html

⁴ Red por los Derechos de la Infancia en México, *La infancia cuenta en México, 2009*, REDIM, Mexico, 2009, p.120

⁵ <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/mexico.html>

⁶ <http://www.unicef.org/infobycountry/mexico.html>

⁷ Red por los Derechos de la Infancia en México, *La infancia cuenta en México, 2009*, REDIM, Mexico, 2009, p.100

de su comunidad”⁸.

Las consultas sobre el derecho de los niños al juego que se hicieron en nuestro país incluyeron varias ciudades: la Ciudad de México, Tijuana, Acapulco, Cuernavaca, Mérida y Torreón.

En la Ciudad de México, capital del país, se estima que viven 2 479 026 niñas y niños, lo que representa el 28.4% de la población total de la ciudad. 12,172 niñas y niños menores de 17 años viven en localidades rurales dentro de la ciudad. 4.6% de las niñas y niños viven en un hogar donde alguna persona habla alguna lengua indígena⁹ Como lo plantea la Red por los Derechos de la Infancia en México, “La Ciudad de México representa una de las entidades más diversas del país; esta diversidad se refleja sin duda en las infancias que habitan esta ciudad. Desafortunadamente, la diversidad no es un aspecto que socialmente sea valorado, y al contrario la ciudad de México se caracteriza por amplias brechas de desigualdad donde la diversidad se vive como diferencia. Entre las niñas, la infancia indígena urbana y/o migrante, y la infancia con discapacidad, las diferencias se convierten en rostros de la desigualdad; ellas son quienes de manera más contundente ven vulnerados sus derechos en la ciudad”¹⁰.

Tijuana es una ciudad con aproximadamente 2 millones de habitantes, de los cuales 1,5 millones son residentes permanentes y 500,000 son población flotante¹¹. Es la frontera más cruzada del mundo y el destino de grandes inversiones en maquiladoras y también es destino de miles de migrantes de todas partes del país y de América Central que intentan cruzar a Estados Unidos. La vecindad con California (décima economía mundial), así como los lazos históricos, familiares, culturales, económicos y sociales que unen a las dos naciones hacen de esta ciudad un lugar de grandes contrastes sociales, y de altos índices de criminalidad y violencia. Ante la incapacidad del gobierno para atender las necesidades de la población, la sociedad se ha organizado en asociaciones civiles o no gubernamentales, dando como resultado que en la entidad existan más de 100 organizaciones de este tipo.

⁸ CRC/C/125/Add.7, parr. 274

⁹ Red por los Derechos de la Infancia en México, *Derechos de la infancia en el DF*, REDIM, México, p. 9

¹⁰ Ídem

¹¹ INEGI

Con un índice de escolaridad superior a la media nacional, Tijuana cuenta con varias universidades privadas y públicas, así como centros de investigación y una gran actividad cultural.

En términos generales, Torreón y Cuernavaca son ciudades de tamaño mediano, contando respectivamente con 600,000 y 350,000 habitantes. Torreón está ubicado en una región agrícola, de ganadería y comercio. Cuernavaca es un lugar de turismo y descanso para las habitantes de la Ciudad de México, y cuenta principalmente con actividades comerciales y del tercer sector. Mérida, que tiene 750,000 habitantes, es una ciudad moderna ubicada en uno de los estados más indígenas del país. El puerto de Acapulco es uno de los lugares más turísticos de la república y es considerado como uno de los principales lugares de prostitución y explotación infantil, además de contar con una gran cantidad de niñas y niños viviendo en la calle y trabajadores que abandonan muy temprano el sistema escolar.

LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS

En México, Tijuana y Acapulco se llevó a cabo la consulta en un solo día, identificando las transgresiones y realizando el análisis de las mismas tal como lo recomendó la Asociación Internacional del Juego. En Torreón y Mérida se hicieron consultas con diversos grupos de adultos y niños en diferentes momentos, y en Cuernavaca la consulta se realizó con un grupo de Maestras de Educación Inicial, en el que grupalmente se exploraron las dificultades en torno a la actividad lúdica en las escuelas. En todos los lugares de consulta se encontraron transgresiones muy similares, con algunos matices. A continuación se hace un resumen de las mismas incluyendo los datos de todas las ciudades que participaron. El análisis y los informes de cada entidad se encuentran en un anexo.

Los aspectos socio-culturales y la ideología predominante acerca del juego fueron identificados como la transgresión más importante del derecho de las niñas y niños al juego en la Ciudad de México. Los participantes mencionaron que se contraponen juego y trabajo, se considera al juego como trivial o pérdida de tiempo y no se le considera necesario en el desarrollo del niño. Para los participantes de Tijuana, la transgresión más importante apunta en la misma dirección pero se refiere a la falta de sensibilidad de los padres y maestros hacia el juego. En Mérida se identificó que los factores culturales son los que

están limitando el derecho al juego. En Acapulco y Cuernavaca la falta de cultura y de sensibilidad hacia la importancia del juego también fueron identificados como una transgresión importante.

Todas estas violaciones se refieren a la concepción social que existe sobre el juego, pero en Tijuana y en Acapulco se alude a los adultos que principalmente tendrían la responsabilidad de garantizar el derecho al juego: los padres y maestros. En estas ciudades se planteó que el maestro no permite espacios lúdicos para el niño y que tanto los padres como los maestros lo consideran como pérdida de tiempo.

La falta de convivencia familiar, causada principalmente, pero no exclusivamente por razones económicas fue identificada en Acapulco como la transgresión más importante, junto con la insensibilidad de los padres hacia el juego. Una transgresión similar fue identificada en Tijuana donde se analizó que los padres no tienen el tiempo suficiente para jugar con sus hijos. En México se mencionó que la situación económica de las familias no permite que exista el tiempo y el espacio para que padres e hijos juegan juntos.

En la consulta del Distrito Federal se identificó **el abuso de la tecnología y de los medios de comunicación** como la transgresión más común al derecho del niño al juego. Se planteó que la televisión y los juegos electrónicos acaparan el tiempo de los niños, la televisión los convierte en consumidores, ya que los niños son el blanco privilegiado de la publicidad y de la industria del juego. Un problema intrínsecamente vinculado con el tiempo que los niños pasan enfrente de la televisión es la obesidad infantil, en la que México ocupa el segundo lugar en todo el mundo. A pesar de que no fue identificado como la transgresión más común, los participantes de las consultas en Acapulco y Tijuana mencionaron también el excesivo uso de la tecnología como una limitación al juego libre y a la socialización de los niños. En Mérida los participantes mencionaron el deterioro del juego libre que provocan los videojuegos y la televisión.

La inseguridad y la violencia en las calles, especialmente relacionada con problemas sociales tales como el narcotráfico, secuestro, vandalismo y el riesgo de accidentes de tránsito fueron identificadas como la violación más común del derecho del niño al juego en Tijuana y en Acapulco. La inseguridad ocasiona temor en los padres que impiden el juego al

aire libre de los niños en la calle o en espacios abiertos. Si bien no fue identificada como la transgresión más común en la consulta que tuvo lugar en la Ciudad de México, la inseguridad y su correlativo, el hecho que la calle ya no está considerada como un espacio donde los niños y niñas pueden jugar, fueron también identificados como un fenómeno que impide el ejercicio del derecho al juego. En Mérida los participantes reconocieron la “desaparición de la calle” y analizaron la percepción social de la inseguridad y el temor de los padres que algo pueda suceder a sus hijos en los espacios públicos.

Sin embargo en Torreón se planteó que “En nuestra región, la calle es el lugar donde los niños juegan, a pesar de las recientes condiciones de inseguridad en que nuestra ciudad se encuentra desde hace dos años, la calle no ha dejado de ser el escenario para el juego por excelencia. (...) [la] calle es libertad y es para jugar”. Se mencionó también que por razones del clima (temperatura de 40º en verano), es a veces imposible quedarse en casa, y la calle es por lo tanto identificada como el único lugar donde los niños pueden jugar. Uno de los mayores problemas en la calle que ellos mencionaron fue el riesgo de accidentes de tránsito.

No se garantiza el derecho de los niños al juego por la falta de reconocimiento de éste a nivel legislativo. En la consulta de la Ciudad de México fue en el único lugar en el que se identificó el vacío legal en el que se encuentra el derecho de los niños al juego, ya que en la mayoría de las leyes no se reconoce, o solo se hace de manera implícita. En el Artículo 4º de la Constitución establece que “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”. La Ley Federal para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes reconoce los derechos del niño a descansar y jugar, y a disfrutar de las actividades y manifestaciones culturales y artísticas (Art. 33 y 34). La consecuencia de que no se mencione en las leyes de manera explícita el derecho de los niños al juego provoca que exista una falta de distinción entre el juego y otras actividades como el deporte, la recreación o los juegos educativos, entre otros. La falta de una referencia específica al juego libre y espontáneo deriva en la carencia de una entidad jurídica o administrativa que vigile el cumplimiento de este derecho, por lo que tampoco la sociedad tiene mecanismos de exigibilidad para que se haga efectivo.

La falta de políticas sociales y de presupuestos asignados exclusivamente al derecho al juego, y a la promoción de valores sociales y culturales, fue identificada en la Ciudad de México y en Tijuana. En Tijuana la falta de infraestructura cultural también fue incluida en esta transgresión.

La ausencia de respeto del derecho al juego en el ámbito escolar fue analizada en la Ciudad de México en donde se mencionó que es la misma política educativa la que no respeta este derecho lo que se traduce en la falta de espacios y tiempos de juego en el ámbito escolar. En Acapulco una transgresión similar fue identificada, refiriéndose al hecho que el sistema educativo está más interesado en los resultados académicos, y que hay una falta de implementación de técnicas de juego en las escuelas primarias y secundarias. En Cuernavaca la saturación de actividades académicas, así como la presión generada por los programas académicos, fueron identificadas como impedimentos, junto a la falta de espacio físico en las escuelas. En Mérida se analizó que en las escuelas, las niñas y niños ya no cuentan con los espacios que usaban generalmente para el juego libre, y que la “teoría del juego educativo” que se utiliza frecuentemente en el ámbito escolar representa una visión homogénea del juego y no permite que las niñas y niños jueguen realmente. En Torreón la falta de espacio y tiempo dedicados al juego en las escuelas se explicó por el hecho de que el juego no está considerado por los adultos como una actividad lúdica, sino como una actividad de descanso: no hay tiempo para el juego fuera del recreo. Adicionalmente en Cuernavaca la falta de capacitación de los maestros, y la limitación de su creatividad y interés, fueron también mencionados.

En Tijuana los participantes identificaron también como transgresión del Artículo 31 ***la falta de calidad en el trabajo artístico y cultural***, la necesidad de profesionalizar el trabajo de artistas y creadores que oferten su trabajo a los niños y niñas, y la falta de infraestructuras académicas para la formación de artistas.

El exceso de actividades extracurriculares impuestas por los adultos a los niños es otra transgresión al juego libre y espontáneo identificada en la Ciudad de México, en Cuernavaca y en Acapulco. Este impedimento afecta más a los niños de zonas urbanas y de clase media debido a que los padres consideran que hay que mantenerlos dentro de actividades

consideradas por ellos como “significativas” para que posteriormente puedan ingresar al mercado de trabajo con mayores recursos.

El trabajo infantil fue identificado en la Ciudad de México, en Tijuana y en Mérida como una de las situaciones que limita fuertemente el tiempo de los niños para jugar, aunque en Mérida se especificó que a pesar de ver restringido su tiempo de juego, las niñas y niños trabajadores logran encontrar tiempo para jugar. Este impedimento incluye a todos los niños que desempeñan actividades económicas, pero también a los que son responsables del cuidado de sus hermanos, del trabajo doméstico en sus casas y de una gran cantidad de responsabilidades al interior de su familia que ocupan mucho de su tiempo. En Acapulco el exceso de actividades domésticas fue identificado como una transgresión diferente a la que se refiere al trabajo infantil remunerado, aunque la causa principal de las dos transgresiones (la pobreza de las familias) y su consecuencia (la limitación del tiempo disponible para jugar) son las mismas. En Torreón el tiempo dedicado por los niños a las actividades domésticas fue también una de las transgresiones identificadas.

La falta de consideración en la planificación urbana de espacios para que los niños puedan jugar, no solo afuera de las unidades habitacionales, sino también al interior de las casas, fue identificada en Acapulco, la Ciudad de México, Tijuana y Torreón como un factor muy importante que limita la posibilidad de juego de los niños. Esta transgresión está vinculada con la falta de regulación de la vivienda por el Estado, y con la corrupción que se genera por la ausencia de supervisión de las pocas leyes que mencionan la necesidad de tomar en cuenta estos espacios. La falta de espacios físicos no sólo adentro sino también afuera de las unidades habitacionales fue también mencionada.

La falta de espacios verdes, parques y jardines donde los niños puedan jugar, y la falta de mantenimiento de los espacios existentes se mencionaron en Acapulco, la Ciudad de México, Tijuana y Torreón. En Torreón donde la calle fue identificada como un lugar donde los niños pueden jugar, se especificó que los parques, canchas de fútbol, y otras áreas abiertas, además de ser pocos, no son considerados como lugares donde los niños pueden jugar, y están planeados y monopolizados por los adultos para sus actividades recreacionales y la convivencia comunitaria.

La dificultad de acceso de los niños con discapacidad a los espacios públicos se identificó en la Ciudad de México, Tijuana y Acapulco, ya que en los pocos lugares públicos donde los niños en general pueden jugar no hay consideración para ellos y para sus necesidades especiales. Esto sería una parte de un fenómeno más amplio que tiene que ver con la segregación de niñas y niños en las áreas y espacios de juego que también comparten las niñas y niños indígenas, niños y niñas en instituciones, niñas y niños migrantes, de bajos recursos, niños enfermos de SIDA, cáncer, entre otros.

En Torreón se enfatizó también **la ausencia de posibilidades de juego para los niños en instituciones**, especialmente en los hospitales. Una de las razones de esta transgresión es que todas las actividades de los niños en estos ámbitos están pensadas para cumplir con la única meta de su institucionalización (terapias, tratamientos médicos, etc.). En las instituciones residenciales el tiempo está administrado y distribuido según el programa de la institución, con el objetivo de mantener a los niños ocupados, y no hay oportunidades para el juego libre.

México, D.F., Marzo de 2010

ⁱ Agradecemos a todas las personas que participaron en la consulta del D.F.: David Arellano, Luz María Chapela, Malena Durán, Adriana Fernández Kegel, Minerva Gómez Plata, Rosa María González, Mónica González Contró, Tuline Gülgonen, Carmina Hernández, Mónica Juárez, Gloria Lazcano, Manuel Maciel, Gustavo Maciel, Maribel Martínez, María Morfín, Dolores Muñoz Cano, Hugo Rocha, Nashieli Ramírez, Norma del Río, Marcela Romero, Jesús Sánchez Romero, Inés Westphalen, Martha Araceli Zanabria.

Y especialmente a quienes realizaron una consulta al interior del país:

ACAPULCO: Manuel Maciel, Universidad de Guerrero,
CUERNAVACA; Hugo Rocha, Padres Cariñosos;
MERIDA: Guillermo Alonso, IEPAC, (niños y adultos);
MORELOS: María Morfín y Malena Durán, La Jugarreta, (niños y adultos);
TIJUANA: Gustavo Maciel, Mundos Posibles, (niños y adultos);
TORREON: Abigail Salazar, Universidad de Coahuila, Wacha mi Barrio, (niños y adultos)

